

se pone la citada cantidad en poder de D. José
Palanca, Troncoso de la diputación de este

interdicho se disponga el gobierno ordinario

y contenido de
la orden q. se
cita a los Indios
Indios del año
anterior de
este Ayuntamiento

Donay q. haya lugar, y en virtud de lo acordado
haga saber en conformidad a los Ind. del Ayuntamiento

Donde q. q. ley Común y para el cumplimiento q.

Donde q. q. ley Común y para el cumplimiento q.

residencia, les hago desde
ahora responsable de las
medidas que dicta la necesidad

Dios fecho a V.V. m.
a. Murcia 22 de Mayo
de 1836.

Jabriel Gonzalez
Nauonauel

Don Mo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Nota

Des. Presd. y Ayuntamiento de Jumilla

